



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000183-2024-UGEL-MC-J

Juanjuí: 12 ENE. 2024

Visto, el expediente N° 024-2023548916-2023 -
I.E. "La Inmaculada"- Juanjuí, de fecha 30 de noviembre de 2023, con Oficio N° 292-2023-D-
I. E "LI" -MCJ, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa.

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 292-2023-D-I.E. "LI" MCJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, en representación de la dirección de la Institución Educativa "LI" MCJ, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa "LI" MCJ, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECT.
ELLI CRISS ALIAGA MANYARI	DIRECTOR /A - PRESIDENTE	41959964	971703680	crissaliaga@hotmail.com
HENRI ANTONIO VILLEN A CACHIQUE	SUB DIRECTOR/A DE LA I.E (En Caso Corresponda)	42075435	945609354	kiktony@yahoo.com
PRIYA ANGELINA NARVAEZ CORDOVA	Representante de las y los Estudiantes	70958907	959577241	Prianarvaez4@gmail.com
ESTHER DANITXA ROJAS MAMANI	Representante de CONEI	30504195	965030727	q.fed27@gmail.com
LAURITA MARGARET RUIZ AMPUERO	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales o Apoderados/As	42879160	947597915	Maga_lauri@hotmail.com
CINTHIA BROOKE CORDOVA SAAVEDRA	El/La Presidente de APAFA	43021960	949581044	Cinthia_corsa@hotmail.com
ROSA ISABEL CAMPOS PINEDO	1er Representante Del Personal Administrativo	00968691	945134735	nereitaguapa@hotmail.com
RAFAEL PEREZ AGUILAR	2do Representante Del Personal Administrativo	42366438	953354435	Grwk_27@hotmail.com
JONATHAN YSRAEL PISFIL ESPINOZA	Representante De Personal Docente	42656116	945177505	Jonysrael 23@hotmail.com
JUAN CARLOS LOZANO RAMIREZ	Responsable de Gestión del Riesgo de Desastre	40130720	942299822	Juancarlosramirezlozano8@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa "La Inmaculada" - Juanjuí, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/OAJ.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjei, 12 ENE 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL